



## AYUDAS FINANCIERAS PARA REHABILITACIÓN

## RESUMEN DE LAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS LOCALES:

TIPO DE ACTUACIÓN	TIPO DE OBRA	AYUDAS	CUANTÍA	REQUISITOS								
REHABILITACIÓN AISLADA	ELEMENTOS COMUNES (Los locales participaran de la financiación cualificada y subvenciones siempre que participen con la cuota correspondiente en el pago)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible.  - Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m <sup>2</sup> del local (superficie máxima computable 90 m <sup>2</sup> ) Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	- Financiación: Ingresos ponderados del solicitante, titular del local. <=33.000,00 €  (No hay limite de ingresos cuando los titulares sean entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública)								
		SUBVENCIÓN	- Cuantía: En general las recogidas en el <b>cuadro 1</b> , en función de ingresos del solicitante  Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública.  Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>25%</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>3.850 euros</td> <td>4.180 euros</td> <td>1.100 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	20%	25%	7%	3.850 euros	4.180 euros	1.100 euros
	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4									
	20%	25%	7%									
	3.850 euros	4.180 euros	1.100 euros									
	ELEMENTOS PRIVATIVOS (sólo supuestos de rehabilitación del local para usos propios del objeto social de una entidad sin animo de lucro declarada de utilidad pública)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible.  Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m <sup>2</sup> del local (superficie máxima computable 90 m <sup>2</sup> ) Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	Financiación No se exige el requisito de ingreso								
SUBVENCIÓN		Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>25%</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>3.850 euros</td> <td>4.180 euros</td> <td>1.100 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	20%	25%	7%	3.850 euros	4.180 euros	1.100 euros	Subvención No se exige el requisito de ingreso
Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4										
20%	25%	7%										
3.850 euros	4.180 euros	1.100 euros										
REHABILITACIÓN INTEGRADA	ELEMENTOS COMUNES (Los locales participaran de la financiación cualificada y subvenciones siempre que participen con la cuota correspondiente en el pago)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible.  :Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m <sup>2</sup> del local Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	- Financiación: Ingresos ponderados del solicitante, titular del local. <=33.000,00 €  (No hay limite de ingresos cuando los titulares sean entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública)								
		SUBVENCIÓN	- Cuantía: En general las recogidas en el <b>cuadro 2</b> , en función de ingresos del solicitante  Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública  Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35%</td> <td>40%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>5.500 euros</td> <td>5.940 euros</td> <td>2.200 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	35%	40%	15%	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros
	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4									
	35%	40%	15%									
5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros										
ELEMENTOS PRIVATIVOS (sólo cuando el destino de los locales sea cultural, asociativo, asistencial, sanitario, religioso,deportivo o administrativo público o para usos propios del objeto social de una entidad sin animo de lucro declarada de utilidad pública)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible.  - Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m <sup>2</sup> del local Cuantía mínima: 1.000,00 €/local	Financiación No se exige el requisito de ingreso									
	SUBVENCIÓN	Porcentajes y topes máximos de subvención: - En general <b>5%</b> del Presupuesto Protegible (sin incluir acabados) para todos los tipos de obra. Tope máximo : <b>12.000 €</b> - Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública: <b>50%</b> del Presupuesto Protegible(con partidas de acabado si son remate de obras tipos 1,2, y 3) Tope máximo <b>12.000,00 €</b>	Subvención No se exige el requisito de ingreso									

**CUADRO 1**

Ingresos ponderados	Núm. de miembros	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4
Hasta 9.000 euros	3 ó menos	R. Aislada 20%	R. Aislada 25%	R. Aislada: 7%
	4	R. Aislada 25%	R. Aislada 30%	R. Aislada: 10%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Aislada 30%	R. Aislada 35%	R. Aislada 15%
Desde 9.001 euros hasta 15.000 euros	3 ó menos	R. Aislada 15%	R. Aislada 20%	R. Aislada: 5%
	4	R. Aislada 20%	R. Aislada 25%	R. Aislada: 7%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Aislada 25%	R. Aislada 30%	R. Aislada 12%
Desde 15.001 euros hasta 21.000 euros	3 o menos	R. Aislada 10%	R. Aislada 15%	R. Aislada: 2%
	4	R. Aislada 15%	R. Aislada 20%	R. Aislada: 5%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Aislada 20%	R. Aislada 25%	R. Aislada 10%
<b>CUANTÍA MÁXIMA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3.850,00 €</b>	<b>4.180,00 €</b>	<b>1.100,00 €</b>

**CUADRO 2**

<b>Ingresos ponderados</b>	<b>Núm. de miembros</b>	<b>Obras 1 y 2</b>	<b>Obras 3</b>	<b>Obras 4</b>
Hasta 9.000 euros	3 ó menos	R. Integrada 35%	R. Integrada 40%	R. Integrada: 15%
	4	R. Integrada:40%	R. Integrada 45%	R. Integrada: 20%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Integrada:45%	R. Integrada:50%	R. Integrada:25%
Desde 9.001 euros hasta 15.000 euros	3 ó menos	R. Integrada 30%	R. Integrada 35%	R. Integrada: 10%
	4	R. Integrada 35%	R. Integrada 40%	R. Integrada: 15%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Integrada:40%	R. Integrada:45%	R. Integrada:20%
Desde 15.001 euros hasta 21.000 euros	3 o menos	R. Integrada 25%	R. Integrada 30%	R. Integrada: 5%
	4	R. Integrada: 30%	R. Integrada 35%	R. Integrada: 10%
	5 ó más, o Familia Numerosa	R. Integrada:35%	R. Integrada:40%	R. Integrada:15%
<b>CUANTÍA MÁXIMA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>5.500,00 €</b>	<b>5.940,00 €</b>	<b>2.200,00 €</b>